



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-4920

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso: 21-04-2021

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 14-05-2021

Folio: 2021-4920

Certificado de ingresos: 2021-293019

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FABIAN ARTURO MATUS URBINA Y/O JOSE LUIS MATUS URBINA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 443-089-001

Propietario: FABIAN ARTURO MATUS URBINA

Domicilio: CALLE DEL TIBURON 3006 COLONIA UNIVERSITARIO FRACCIONAMIENTO

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE JUNIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	33.00	0.00	0.00		443.62
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	33.00	0.00	0.00		88.72
TOTALES			66.00	0.00	0.00		\$ 532.34

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-05-2021 8:20:24

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02147c03d2b1e70a6e65ae23d17df352fb882714472e021429a6169f83bcb455dd5574865d64e51bb897377d